



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00512399--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA - MENCION ADMINISTRACION solicita reconocer como legítimo abono el pago de honorarios profesionales de la Sra. Agustina BARBERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12;

Que la Sra. Agustina BARBERO, prestó servicios administrativas por las actividades en el marco de la Maestría, desde el 1° de febrero de 2025 al 30 de octubre de 2025;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional conforme surge del informe elaborado por el Director de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos y que será solventado con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que el período durante el cual la Sra. Agustina BARBERO prestó servicios según lo informado fue desde el 1° de febrero 2025 hasta 30 de octubre 2025, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por servicios profesionales de asistencia contable y financiera en el marco de la Maestría y por el plazo vencido, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de suscribir el instrumento legal

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Reconocer a la Sra. Agustina BARBERO (D.N.I: 36.309.534) los servicios prestados por el periodo comprendido entre el 1° de febrero 2025 al 30 de octubre de 2025 y declarar de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 510.000,00), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados de asistencia contable y financiera en el marco de la Maestría.

Art. 2°).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Administración a fin de notificar a la interesada.

